# **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### 1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO.

Secretaría Técnica de Provias Descentralizado

## 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Servicio de un comunicador para el registro audiovisual y difusión de material para la promoción de las actividades y resultados obtenidos por Provías Descentralizado.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA.

Provias Descentralizado requiere impulsar la comunicación hacia los ciudadanos e instituciones públicas y privadas, por lo que se requiere contar con el servicio de un/a Comunicador que binde el servicio de especialista en elaboración de contenido digital, es decir, se encargue del registro audiovisual (en fotos y videos) de las distintas actividades institucionales, la edición y post producción de videos para su difusión, el diseño de materiales gráficos e infografías, con el fin de coadyuvar al logro de los objetivos institucionales de difundir y posicionar la imagen de la Entidad, en relación a los trabajos que realizan los distintos programas y proyectos.

#### 4. ANTECEDENTES

**NO CORRESPONDE** 

## 5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

## 5.1 Descripción detallada del servicio

- Proponer y producir material informativo digital, (videos y gráficos, infografías) de acuerdo a las necesidades de la institución, encargándose de la búsqueda de información como apoyo a la producción del material informativo.
- Procesar y difundir el material informativo de las actividades que se realizan en Provías Descentralizado a través de los canales digitales de Provías Descentralizado.
- Diseñar y desarrollar mensualmente una matriz de contenido para las redes sociales de Provías Descentralizado.
- Presentar las métricas de las redes sociales institucionales, de modo que se realice una gestión eficiente de los resultados esperados.
- Hacer el registro en video y foto de los eventos y actividades de Provías Descentralizado, según requerimiento.
- Realizar entrevistas en video a los beneficiarios de los proyectos en los que la Provías Descentralizado interviene, para su difusión en redes sociales.
- Actualizar y gestionar el archivo de fotos y videos de Provías Descentralizado, para su revisión, mantenimiento y posterior uso.
- De ser necesario para el cumplimiento del objeto del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designadas por la Secretaría Ejecutiva.





# 5.2 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará información necesaria y equipos tecnológicos, para la ejecución óptima del servicio en sus instalaciones de la sede central.
- De considerase pertinente por la Entidad, el contratista podrá realizar viajes al interior del país, debiendo contar para ello con las facilidades respectivas por parte de la Entidad, tales como boleto de pasaje aéreo y viáticos respectivos por los días comisionados.

# 6 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL CONSULTOR.

#### Perfil del Consultor

- Formación Académica: Bachiller en Comunicaciones y/o Ciencias de la Comunicación y/o Periodismo.
- Experiencia General: Experiencia mínima de siete (07) años efectuando labores comunicacionales en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica: Tener como mínimo dos (02) años de experiencia en gestión y desarrollo de contenido digital y/o audiovisual para el área de comunicaciones de entidades públicas.

# Capacitación y/o entrenamiento:

- Manejo profesional de herramientas audiovisuales (fotografía, grabación y edición de video).
- Capacitación en gestión de redes sociales.

## Habilidades:

Buena comunicación oral y escrita, discreción, capacidad de trabajo bajo presión, trabajo en equipo, excelente redacción.

- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP-OSCE).

# 7 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Jr. Camaná № 678 Lima 1, Piso 11.

El plazo de duración del servicio será de noventa (90) días calendario; contados a partir del día siguiente de recepcionada la Orden de Servicio.

#### 8 ADELANTOS.

No corresponde

#### 9 SUBCONTRATACIÓN.

No corresponde

# 10 COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO.

El costo del servicio es de **S/ 18,000.00 soles** a todo costo (incluyen todos los tributos, seguros, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar).



(

#### 11 FORMA DE PAGO.

Se pagará en tres (03) armadas de S/ 6,000.00 cada una, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo por Honorarios y con la conformidad de la Oficina de Recursos Humanos, de acuerdo al siguiente detalle:

## Primer entregable:

- Detalle del registro fotográfico de los proyectos, obras y actividades realizadas por Provias Descentralizado.
- Detalle del registro en video de los proyectos, obras y actividades realizadas por Provias Descentralizado.
- Detalle del registro audiovisual (foto y/o video) de las actividades internas de la institución.
- Detalle los videos editados para difusión interna y externa sobre actividades, proyectos y/o obras de Provias Descentralizado.
- Detalle del material diseñado para difusión de actividades internas y externas, así como de los proyectos a cargo de Provias Descentralizado.
- Matriz de planificación de contenido para las redes sociales de Provías Descentralizado.
- Reporte de métrica de la evolución de las redes sociales de Provias Descentralizado.
- Otras actividades o acciones según requerimiento de la Coordinación de Comunicaciones.

La presentación será hasta los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de recepcionada la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria.

### Segundo entregable:

- PAR VOBSCENTANT
- Detalle del registro fotográfico de los proyectos, obras y actividades realizadas por Provias Descentralizado.
- Detalle del registro en video de los proyectos, obras y actividades realizadas por Provias Descentralizado.
- Detalle del registro audiovisual (foto y/o video) de las actividades internas de la institución.
- Detalle los videos editados para difusión interna y externa sobre actividades, proyectos y/o obras de Provias Descentralizado.
- Detalle del material diseñado para difusión de actividades internas y externas, así como de los proyectos a cargo de Provias Descentralizado.
- Matriz de planificación de contenido para las redes sociales de Provías Descentralizado.
- Reporte de métrica de la evolución de las redes sociales de Provias Descentralizado.





 Otras actividades o acciones según requerimiento de la Coordinación de Comunicaciones.

La presentación será hasta los 60 días calendario contados a partir del día siguiente de recepcionada la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria.

## **Tercer Entregable e Informe Final:**

- Detalle del registro fotográfico de los proyectos, obras y actividades realizadas por Provias Descentralizado.
- Detalle del registro en video de los proyectos, obras y actividades realizadas por Provias Descentralizado.
- Detalle del registro audiovisual (foto y/o video) de las actividades internas de la institución.
- Detalle los videos editados para difusión interna y externa sobre actividades, proyectos y/o obras de Provias Descentralizado.
- Detalle del material diseñado para difusión de actividades internas y externas, así como de los proyectos a cargo de Provias Descentralizado.
- Matriz de planificación de contenido para las redes sociales de Provías Descentralizado.
- Reporte de métrica de la evolución de las redes sociales de Provias Descentralizado.
- Otras actividades o acciones según requerimiento de la Coordinación de Comunicaciones.

La presentación será hasta los 90 días calendario contados a partir del día siguiente de confirmada la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria.

# 12 MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Procedimiento clásico.

## 13 SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada.

#### 14 CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles, otorgado por la Secretaria Técnica.

# 15 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

El plazo de responsabilidad del consultor por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

#### 16 PENALIDADES APLICABLES.

Si EL CONSULTOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por







cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.05 x Monto F x Plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

# 17 PROPIEDAD INTELECTUAL

De acuerdo a la materia de contratación, precisar que la entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (Sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

#### 18 OTRAS CONSIDERACIONES.

#### Confidencialidad

El consultor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONSULTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.



El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.





Provias Descentralizado

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

# 20 NORMAS ANTISOBORNO.

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

#### 21 DESAGREGADO DE COSTOS.

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIO MENSUAL	TOTAL HONORARIOS
01	Armada	Días	Hasta 30	6,000.00	6,000.00
02	Armada	Días	Hasta 60	6,000.00	12,000.00
03	Armada	Días	Hasta 90	6,000.00	18,000.00
TOTAL DE CONSULTORÍA, INCLUIDO IMPUESTOS					18,000.00



